



SECRETARÍA EJECUTIVA

México D. F., a 06 de diciembre de 2007.

CIRCULAR No. 208

**CC. DIRECTORES EJECUTIVOS, TITULARES DE UNIDAD
CONTRALOR INTERNO Y COORDINADORES DISTRITALES
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTES.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, fracción IX del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento el calendario del segundo periodo vacacional de 2007, para el personal de estructura, que tenga una antigüedad mayor de seis meses consecutivos de servicios prestados al Instituto.

SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2007		
DEL	AL	REANUDACIÓN DE LABORES
20 de diciembre de 2007	4 de enero de 2008	7 de enero de 2008

El personal de estructura que por necesidades del servicio no pueda disfrutar del segundo periodo vacacional de 2007 en el periodo indicado, lo hará durante los meses subsecuentes, conforme lo permitan las necesidades del servicio.

El personal de estructura adscrito a los órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y desconcentrados del Instituto, deberá recabar la autorización de su respectivo titular en el formato único de autorización de incidencia, mismo que deberá remitirse a la Dirección de Recursos Humanos por lo menos un día hábil previo a la fecha de inicio del periodo vacacional respectivo, con objeto de prevenir la aplicación de descuentos indebidos. Esta obligación es aplicable al personal de estructura que se encuentre exento de la obligación de registrar horario de entrada y salida de la jornada laboral.

Agradeceré informen lo anterior al personal adscrito a las unidades administrativas a su digno cargo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente
El Secretario Ejecutivo

Lic. Oliverio Juárez González

C.c.p. Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal - Para su conocimiento y efectos conducentes - Presente
CC. Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal - Para su conocimiento y efectos conducentes - Presentes.
CC. Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal - Para su conocimiento y efectos conducentes - Presentes